Contrato N°07/2023

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO,** con Cédula de Identidad N° 1.503.488, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02, de fecha 15 de agosto de 2023, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, , la firma **INFOCENTER S.A.,** con RUC Nº 80023118-0, domiciliada en Avda. España N° 2287 casi Venezuela de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. BLANCA CELIA ORTIZ GUERRERO** con Cedula de Identidad Nº 1.255.149 y el **Lic. LUIS ENRIQUE AGÜERO WREDE** con Cedula de Identidad N° 2.174.549, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"Soporte Técnico para Sistema de Gestión Integrado"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el de establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Soporte Técnico para Sistema de Gestión Integrado" ID N° 431.648**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones , sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 431.648**

INFOCENTER S.A.

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
MINISTRO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado a través de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Soporte Técnico para Sistema de Gestión Integrado" ID N° 431.648** convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 589 de fecha 06 de setiembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicios de Soporte del Sistema de Gestión Integrado SAP S/4 HANA según detalle del PBC	500	1.000	Hora	Evento	366.667	366.667.000
2	Servicio de gerenciamiento y coordinación de tareas de soporte	86	172	Hora	Evento	483.100	83.093.200
						TOTAL	**449.760.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 449.760.200.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos sesenta mil doscientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Sistema Informático** en forma conjunta con la **Direccion Administrativa,** designados por Resolución N° 589 de fecha 06 de setiembre de 2023

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
MINISTRO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INFOCENTER S.A.

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Noviembre del año 2023.

Lic. BLANCA CELIA ORTIZ GUERRERO
Representante
INFOCENTER S.A.

Ing. Ftal. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro
MADES

Lic. LUIS ENRIQUE AGÜERO WREDE
Representante
INFOCENTER S.A.

INFOCENTER S.A.